

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
Resolución Rectoral
Adjudicación Proceso No. IEENSMI-008- 2026
(junio 19 de 2026)

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° IEENSMI-008-2026 para el **SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIALES DE FERRETERIA, INSUMOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA SEDE CENTRO**”.

El Rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en el secop II y en la cartelera de la Institución educativa la invitación pública N° IEENSMI-008-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIALES DE FERRETERIA, INSUMOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA SEDE CENTRO**.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ANA BETTY VEGA RODRIGUEZ
----	--------------------------

Que, conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° IEENSMI-008-2026 a ANA BETTY VEGA RODRIGUEZ, persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.243.463 de Arauca, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIALES DE FERRETERIA, INSUMOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS**

Carrera 20 N° 20 – 26 Centro telefono097881600
E-MAIL enormalarauca@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARIA INMACULADA"

Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto 3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de 2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6

Resolución Rectoral

Adjudicación Proceso No. IEENSMI-008- 2026

(junio 19 de 2026)

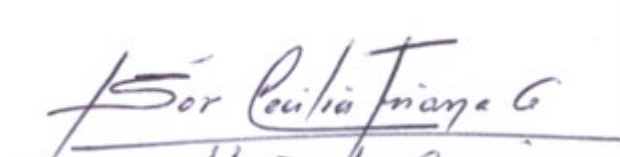
PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA SEDE CENTRO, por valor de: TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$31,865,500.00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Inmaculada de Arauca, respaldados con la:

Disponibilidad No. 20260033 de junio 12 de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SOR CECILIA TRIANA GONZALEZ

Rectora